

**CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa**

## **Actuaciones del Ministerio de Universidades y sobre la Comisión de Acreditación D17 de ANECA**

19 de junio de 2023

**CCOO** ha enviado al Ministerio de Universidades alegaciones de mejora al RD por el que se regula la Acreditación Estatal y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios durante el trámite de información pública, en la fase de audiencia pública que finalizó el 16 de junio.

Entre los aspectos que reclamamos, se encuentran:

- Garantizar que todo el profesorado tiene la oportunidad de cumplir con el requisito de 9 meses de actividades de investigación y docencia en centros distintos al de lectura de tesis. Además, que se respeten los derechos adquiridos por el personal durante la realización de dichas actividades.
- Especificar en el articulado que la acreditación tiene carácter universal.
- Que el personal que evalúa para la acreditación que da acceso a la función pública sea, al menos, perteneciente a instituciones públicas.
- Que se solicite el consentimiento para la renovación como miembro en una comisión por un nuevo periodo de dos años.
- Introducción de las actividades de gestión como mérito evaluable.
- Mejor consideración de los sexenios en las evaluaciones.
  - Reducción de los plazos de respuesta a las solicitudes de acreditación. Además, solicitamos que se haga público el plazo medio de resolución de cada comisión.
  - Incluir al Profesorado Permanente Laboral en los programas de promoción interna, tal y como recoge la LOSU.

Además, **CCOO** ha manifestado al Ministro de Universidades que considera desafortunada e inoportuna la comunicación enviada recientemente por el Secretario General de Universidades, D. José Manuel Pingarrón, en cuanto a la derogación del RD 2360/1984, sobre departamentos Universitarios, que quiere incluir dentro de la tramitación del nuevo RD de Doctorado. Desafortunada, por tratarse de órganos básicos para la participación del profesorado de las universidades públicas, en los que se toman decisiones muy relevantes sobre la modificación de las plantillas, la promoción del profesorado y la distribución de las cargas de trabajo. Inoportuna, porque no

consideramos que se deba derogar, de prisa y corriendo, en el último minuto, la regulación legal de estos órganos básicos de organización en el ámbito universitario y porque invade competencias que la LOSU atribuye a las Universidades y a sus Estatutos.

Emplazamos al Ministerio de Universidades a que analice el irreparable daño que esta derogación supone y a que reconsidere su decisión de suprimir este decreto hasta que las universidades adapten sus Estatutos.

Por otra parte, en distintas reuniones mantenidas con la directora de ANECA, **CCOO** ha insistido en la necesidad de atender los desequilibrios en los resultados y plazos de resolución en las evaluaciones para la acreditación entre unas comisiones y otras.

Nos acaban de notificar que se han tomado medidas excepcionales para que la Comisión de Acreditación D17 de Ciencias de la Educación mejore los tiempos de resolución y se mejoren los procedimientos de evaluación. Estas medidas han consistido en la separación del presidente, secretario y un vocal, por incumplimiento de compromisos y obligaciones del código ético.

Queremos agradecer el compromiso de ANECA con la resolución de esta situación y seguiremos pendientes para que no se vuelvan a producir.

Para más información, puedes ver la nota de la propia ANECA en la siguiente dirección:

<https://www.aneca.es/web/guest/-/nota-informativa-sobre-la-comisi%C3%B3n-de-acreditaci%C3%B3n-d17>

Esperamos que la propuesta que **CCOO** realizó el pasado 17 de mayo para la convalidación de los sexenios del PDI laboral cuando pasa a funcionario, cuestión que requiere del envío de información de las universidades a ANECA, pueda ver la luz en breve y dicha convalidación se produzca de oficio.

Secretaría de Universidad e Investigación